



ÁMBITO	EL TERRITORIO Y TODOS LOS MODOS		TF-Mtp
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIONES	Aparcamientos de disuasión		A.01
	01. Puerto de la Cruz	CLAVES	A.01(01)
	02. Guía de Isora		A.01(02)
	03. Granadilla de Abona		A.01(03)
	04. Güímar		A.01(04)
	05. Buenavista del Norte		A.01(05)
	06. Acantilado de los Gigantes		A.01(06)
	07. Las Galletas		A.01(07)
	08. Arafo		A.01(08)
	09. El Porís de Abona		A.01(09)
	10. Guamasa		A.01(10)
	11. Los Rodeos		A.01(11)
	12. La Victoria		A.01(12)
	13. La Matanza		A.01(13)
	14. San Jerónimo (La Orotava)		A.01(14)
	15. San Juan de la Rambla		A.01(15)
	16. Barranco Hondo		A.01(16)
	17. Arafo (Polígono)		A.01(17)
	18. Fasnia		A.01(18)
	19. Guaza		A.01(19)
20. Armeñime	A.01(20)		



PTEOTT.-Plan Territorial Especial de Ordenación de Transportes de Tenerife

ÁMBITO	EL TERRITORIO Y TODOS LOS MODOS	CLAVES	TF-Mtp
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Aparcamiento de disuasión en Puerto de la Cruz		A.01(01)

LOCALIZACIÓN

NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	Puerto de la Cruz (C/del Doctor Ingram)
MUNICIPIO	Puerto de la Cruz



PLANEAMIENTO MUNICIPAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE

Plan General de Ordenación de Puerto de la Cruz (Adaptación Básica al Texto Refundido. Año 2003)



- Clasificación y categorización del Suelo: Suelo Urbano Consolidado
- Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: Plan General Vigente.
- Gestión: No procede.
- Grado de la urbanización: Urbanizado
- Ordenación pormenorizada de la parcela preferente:
 - ✓ Uso: Dotaciones y Equipamientos Público. Sistema Local de Infraestructura
 - ✓ Superficie de parcela: 11.500 m²
 - ✓ Superficie edificable: No se encuentra definida en el Plan Vigente.
- Propiedad de la parcela: dominio público

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN

DETERMINACIONES GENERALES

- La actual estación de guaguas de Puerto de la Cruz se acondicionará de manera que albergue un aparcamiento de disuasión para favorecer el intercambio modal entre los usuarios del transporte público. Por lo tanto se procederá a la mejora y acondicionamiento de la actual estación de guaguas del Puerto de la Cruz.
- Se pretende potenciar el intercambio modal entre el vehículo privado y el transporte público intracomarcal con el resto de la comarca del Valle de la Orotava para su posterior conexión con el corredor del norte de la isla a través de las líneas troncales (Líneas de transporte público intercomarcales y futuro tren del norte)

DETERMINACIONES PORMENORIZADA (Norma de Aplicación Directa (NAD), Recomendación (R))

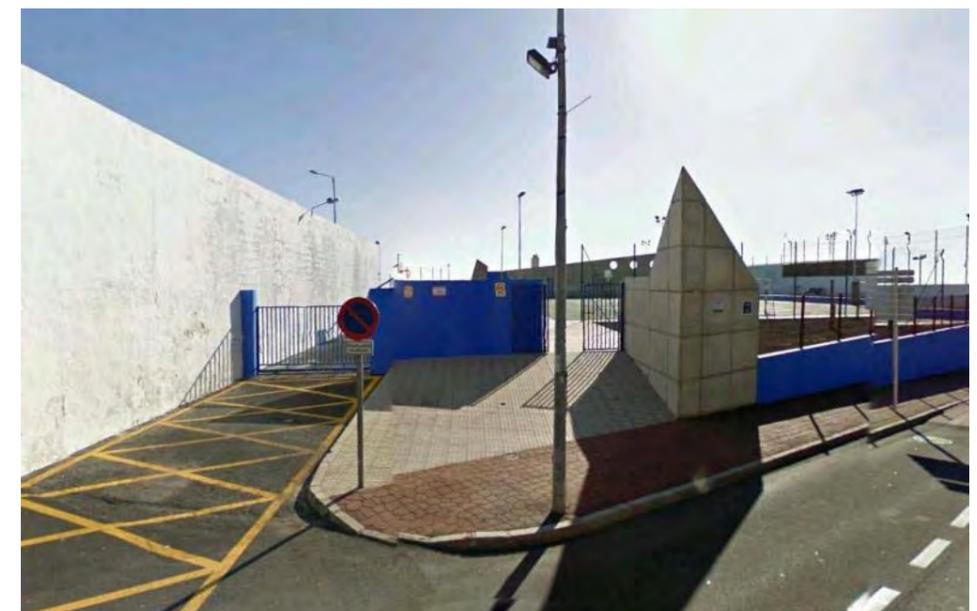
- Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: El Plan General Vigente lo permite.
- Valoración económica de la inversión: 450.000 €
- Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife
- Desarrollo del Anteproyecto, Proyecto Constructivo y Ejecución de un aparcamiento de disuasión (NAD)
- Diseño y análisis técnico-económico de los estudios de detalle para concretar las características del aparcamiento de disuasión, la reordenación del tráfico en el área afectada y las fórmulas de gestión. (NAD)
- Dispondrá de un mínimo de 40 plazas (R)
- El aparcamiento se dotará de sistemas de acceso controlado y vigilancia mediante grabación con cámaras (R)
- Se acondicionarán los accesos peatonales (aceras con anchura mínima de 2,5 m) así como el resto de las instalaciones básicas. (NAD)
- En todo momento se garantizará la accesibilidad mediante la existencia de pasos de peatones para los itinerarios seguros entre el aparcamiento y el resto de equipamientos. (NAD)
- Reordenación de las líneas de transporte público de acuerdo a la Alternativa 3 del PTEOTT. (NAD)
- Durante la ejecución de las obras de acondicionamiento se dispondrá de un área específica para los acopios de material y residuos. (NAD)
- Se llevará a cabo la separación en origen de los residuos y los restos de material serán llevados a punto limpio, vertedero autorizado o planta de machaqueo. (NAD)
- En caso de existir elementos florísticos de interés, se intentará su conservación en el mismo lugar y, en caso de verse afectado serán trasplantados en área próxima. (NAD)
- Las especies utilizadas en la revegetación se corresponderán con las propias del piso bioclimático en que se encuentre. (NAD)



ÁMBITO	EL TERRITORIO Y TODOS LOS MODOS	CLAVES	TF-Mtp
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Aparcamiento de disuasión en Guía de Isora		A.01(02)

LOCALIZACIÓN

NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	Guía de Isora (Avenida Isora)
MUNICIPIO	Guía de Isora



PLANEAMIENTO MUNICIPAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE

Plan General de Ordenación de Guía de Isora (Adaptación Directrices de Ordenación General y del Turismo). Año 2009



- Clasificación y categorización del Suelo: Suelo Urbano Consolidado
- Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: Plan General Vigente.
- Gestión: No procede.
- Grado de la urbanización: Urbanizado
- Ordenación pormenorizada de la parcela preferente:
 - ✓ Uso: Infraestructura, Estación de Transporte
 - ✓ Superficie de parcela: 1.500 m²
 - ✓ Superficie edificable: No procede
- Propiedad de la parcela: dominio público

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN

DETERMINACIONES GENERALES

- El aparcamiento se localiza en la zona trasera de la actual parada de guaguas de Guía de Isora
- Se pretende potenciar el intercambio modal entre el vehículo privado y el transporte público intracomarcal con el resto de la comarca del Suroeste para su posterior conexión con el corredor del sur de la isla a través de las líneas troncales (Líneas de transporte público intercomarcales y futuro tren del sur)

DETERMINACIONES PORMENORIZADA (Norma de Aplicación Directa (NAD), Recomendación (R))

- Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: El Plan General Vigente lo permite.
- Valoración económica de la inversión: 450.000 €
- Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife
- Desarrollo del Anteproyecto, Proyecto Constructivo y Ejecución de un aparcamiento de disuasión (NAD)
- Diseño y análisis técnico-económico de los estudios de detalle para concretar las características del aparcamiento de disuasión, la reordenación del tráfico en el área afectada y las fórmulas de gestión. (R)
- Dispondrá de un mínimo de 25 plazas (R)
- El aparcamientos se dotará de sistemas de acceso controlado y vigilancia mediante grabación con cámaras (R)
- Se habilitará un acceso peatonal a través de las instalaciones interiores del actual parque infantil/equipamiento deportivo localizado junto a la carretera TF-82 (R)
- Se acondicionarán los accesos peatonales (aceras con anchura mínima de 2,5 m) así como el resto de las instalaciones básicas. (NAD)
- En todo momento se garantizará la accesibilidad mediante la existencia de pasos de peatones para los itinerarios seguros entre el aparcamiento y el resto de equipamientos. (NAD)
- Reordenación de las líneas de transporte público de acuerdo a la Alternativa 3 del PTEOTT. (NAD)
- Durante la ejecución de las obras se dispondrá de un área específica para los acopios de material y residuos. (NAD)
- Se llevará a cabo la separación en origen de los residuos y los restos de material serán llevados a punto limpio, vertedero autorizado o planta de machaqueo. (NAD)
- En caso de existir elementos florísticos de interés, se intentará su conservación en el mismo lugar y, en caso de verse afectado serán trasplantados en área próxima. (NAD)
- Las especies utilizadas en la revegetación se corresponderán con las propias del piso bioclimático en que se encuentre. (NAD)



ÁMBITO	EL TERRITORIO Y TODOS LOS MODOS	CLAVES	TF-Mtp
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Aparcamiento de disuasión en Granadilla de Abona		A.01(03)

LOCALIZACIÓN

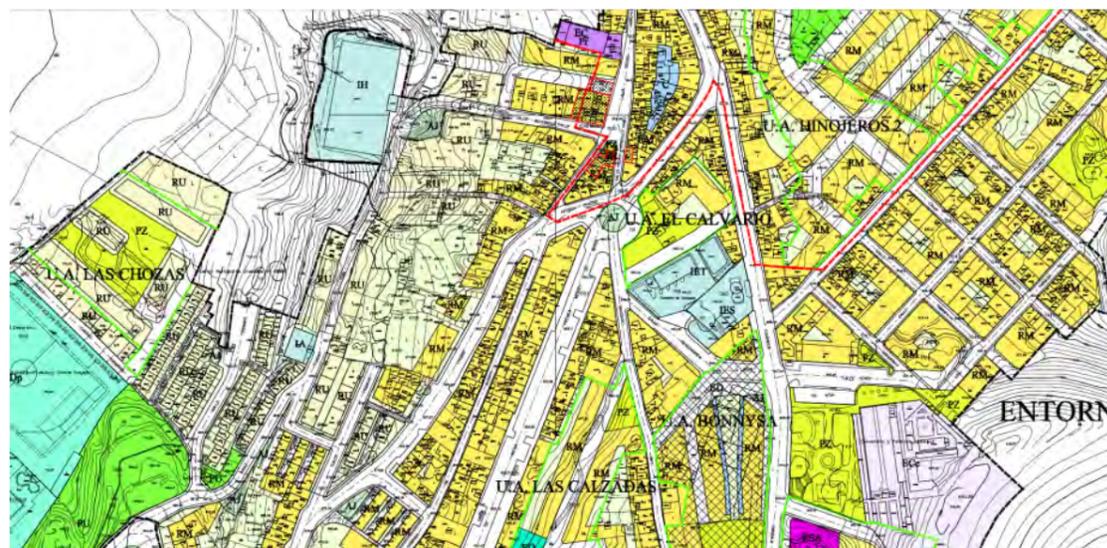
NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	Granadilla de Abona (Calle del Cerquito)
MUNICIPIO	Granadilla de Abona



PLANEAMIENTO MUNICIPAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE

Plan General de Ordenación de Granadilla de Abona (Adaptación Plena al Texto Refundido). Año 2005



- Clasificación y categorización del Suelo: Suelo Urbano Consolidado
- Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: Plan General Vigente.
- Gestión: No procede.
- Grado de la urbanización: Urbanizado
- Ordenación pormenorizada de la parcela preferente:
 - ✓ Uso: Infraestructura, Estación de Transporte
 - ✓ Superficie de parcela: 1.300 m²
 - ✓ Superficie edificable: No procede
- Propiedad de la parcela: dominio público

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN

DETERMINACIONES GENERALES

- El aparcamiento se localiza junto la parada de guaguas de Granadilla de Abona, en la Calle de Las Calzadas
- Se pretende potenciar el intercambio modal entre el vehículo privado y el transporte público intracomarcal con el resto de la comarca de Abona para su posterior conexión con el corredor del sur de la isla a través de las líneas troncales (Líneas de transporte público intercomarcales y futuro tren del sur)

DETERMINACIONES PORMENORIZADA (Norma de Aplicación Directa (NAD), Recomendación (R))

- Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: El Plan General Vigente lo permite.
- Valoración económica de la inversión: 450.000 €
- Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife
- Desarrollo del Anteproyecto, Proyecto Constructivo y Ejecución de un aparcamiento de disuasión. (NAD)
- Diseño y análisis técnico-económico de los estudios de detalle para concretar las características del aparcamiento de disuasión, la reordenación del tráfico en el área afectada y las fórmulas de gestión. (NAD)
- Dispondrán de un mínimo de 25 plazas (R)
- El aparcamiento se dotará de un sistema de acceso controlado y vigilancia mediante grabación con cámaras. (R)
- Se acondicionarán los accesos peatonales (aceras con anchura mínima de 2,5 m) así como el resto de las instalaciones básicas. (NAD)
- En todo momento se garantizará la accesibilidad mediante la existencia de pasos de peatones para el traspaso seguro entre el aparcamiento y la estación de guaguas localizada en la C/del Cerquito. (NAD).
- Reordenación de las líneas de transporte público de acuerdo a la Alternativa 3 del PTEOTT. (NAD)
- Durante la ejecución de las obras se dispondrá de un área específica para los acopios de material y residuos. (NAD)
- Se llevará a cabo la separación en origen de los residuos y los restos de material serán llevados a punto limpio, vertedero autorizado o planta de machaqueo. (NAD)
- En caso de existir elementos florísticos de interés, se intentará su conservación en el mismo lugar y, en caso de verse afectado serán trasplantados en área próxima. (NAD)
- Las especies utilizadas en la revegetación se corresponderán con las propias del piso bioclimático en que se encuentre. (NAD)



ÁMBITO	EL TERRITORIO Y TODOS LOS MODOS	CLAVES	TF-Mtp
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Aparcamiento de disuasión en Güímar		A.01(04)
LOCALIZACIÓN			
NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	Güímar (C/del Rincón)		
MUNICIPIO	Güímar		



PLANEAMIENTO MUNICIPAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE

Plan General de Ordenación de Güímar. Adaptación plena al TRLOTENC. Año 2005



- Clasificación y categorización del Suelo: Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado (SURN-5 ERA DON MIGUEL II)
- Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: Plan Parcial del SURN-5 ERA DON MIGUEL II.
- Gestión: No procede.
- Grado de la urbanización: No Urbanizado
- Ordenación pormenorizada de la parcela preferente:
 - ✓ Uso: No Procede
 - ✓ Superficie de parcela: 1.500 m²
 - ✓ Superficie edificable: No procede
- Propiedad de la parcela: dominio privado

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN

DETERMINACIONES GENERALES

- El aparcamiento se localiza frente a la actual estación de guaguas de Güímar, en la Calle del Rincón.
- Se pretende potenciar el intercambio modal entre el vehículo privado y el transporte público intracomarcal con el resto de la comarca del Valle de Güímar para su posterior conexión con el corredor del sur de la isla a través de las líneas troncales (Líneas de transporte público intercomarcales y futuro tren del sur)

DETERMINACIONES PORMENORIZADA (Norma de Aplicación Directa (NAD), Recomendación (R))

- Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: El Plan Parcial que desarrolle el SURN-5 ERA DON MIGUEL II, deberá recoger el Aparcamiento, en caso que el Plan Parcial no recoja el aparcamiento se deberá realizar una revisión parcial del PGO.
- Valoración económica de la inversión: 450.000 €
- Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife
- Desarrollo del Anteproyecto, Proyecto Constructivo y Ejecución de un aparcamiento de disuasión (NAD)
- Diseño y análisis técnico-económico de los estudios de detalle para concretar las características del aparcamiento de disuasión, la reordenación del tráfico en el área afectada y las fórmulas de gestión. (NAD)
- Dispondrá de un mínimo de 25 plazas (R)
- El aparcamiento se dotará de sistemas de acceso controlado y vigilancia mediante grabación con cámaras (R)
- Se acondicionarán los accesos peatonales (aceras con anchura mínima de 2,5 m) así como el resto de las instalaciones básicas. (NAD)
- En todo momento se garantizará la accesibilidad mediante la existencia de pasos de peatones para el traspaso seguro entre el aparcamiento y la estación de guaguas localizada en la C/Tasagaya. (NAD)
- Reordenación de las líneas de transporte público de acuerdo a la Alternativa 3 del PTEOTT. (NAD)
- Durante la ejecución de las obras se dispondrá de un área específica para los acopios de material y residuos. (NAD)
- Se llevará a cabo la separación en origen de los residuos y los restos de material serán llevados a punto limpio, vertedero autorizado o planta de machaqueo. (NAD)
- En caso de existir elementos florísticos de interés, se intentará su conservación en el mismo lugar y, en caso de verse afectado serán trasplantados en área próxima. (NAD)
- Las especies utilizadas en la revegetación se corresponderán con las propias del piso bioclimático en que se encuentre. (NAD)



ÁMBITO	EL TERRITORIO Y TODOS LOS MODOS	CLAVES	TF-Mtp
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Aparcamiento de disuasión en Buenavista del Norte		A.01(05)

LOCALIZACIÓN

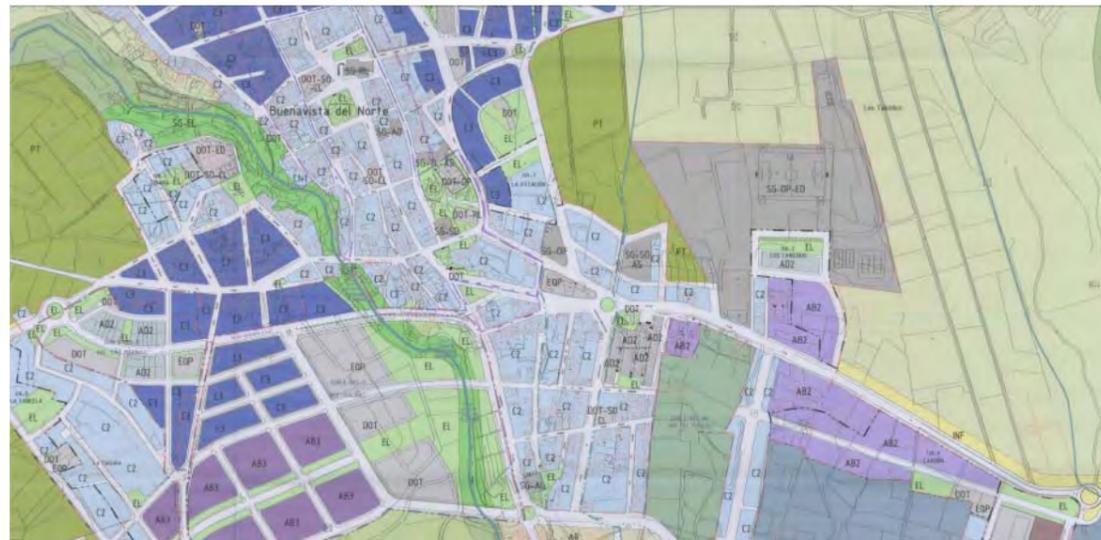
NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	Buenavista del Norte (Calle de La Cancela)
MUNICIPIO	Buenavista del Norte



PLANEAMIENTO MUNICIPAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE

Plan General de Ordenación de Buenavista del Norte. Adaptación plena al TRLOTENC, a las Directrices y al PIOT. Año 2006



- Clasificación y categorización del Suelo: Suelo Urbano Consolidado
- Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: Plan General Vigente.
- Gestión: No procede.
- Grado de la urbanización: En Ejecución
- Ordenación pormenorizada de la parcela preferente:
 - ✓ Uso: Residencial
 - ✓ Superficie de parcela: 1.200 m²
 - ✓ Superficie edificable: No procede
- Propiedad de la parcela: dominio privado

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN

DETERMINACIONES GENERALES

- El aparcamiento se localiza a poco más de 100 m de la parada preferente de Buenavista del Norte, en la Calle de La Cancela.
- Se pretende potenciar el intercambio modal entre el vehículo privado y el transporte público intracomarcal con el resto de la comarca de Icoden - Daute - Isla Baja para su posterior conexión con el principal corredor del norte de la isla a través de las líneas troncales (Líneas de transporte público intercomarcales y futuro tren del norte)

DETERMINACIONES PORMENORIZADA (Norma de Aplicación Directa (NAD), Recomendación (R))

- Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: Revisión Parcial del Plan General Vigente.
- Valoración económica de la inversión: 450.000 €
- Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife
- Desarrollo del Anteproyecto, Proyecto Constructivo y Ejecución de un aparcamiento de disuasión (NAD)
- Diseño y análisis técnico-económico de los estudios de detalle para concretar las características del aparcamiento de disuasión, la reordenación del tráfico en el área afectada y las fórmulas de gestión. (NAD)
- Dispondrá de un mínimo de 25 plazas (R)
- El aparcamiento se dotará de sistemas de acceso controlado y vigilancia mediante grabación con cámaras (R)
- Se acondicionarán los accesos peatonales (aceras con anchura mínima de 2,5 m) así como el resto de las instalaciones básicas. (NAD)
- En todo momento se garantizará la accesibilidad mediante la existencia de pasos de peatones para el traspaso seguro entre el aparcamiento y la parada preferente. (NAD).
- Reordenación de las líneas de transporte público de acuerdo a la Alternativa 3 del PTEOTT. (NAD)
- Durante la ejecución de las obras se dispondrá de un área específica para los acopios de material y residuos. (NAD)
- Se llevará a cabo la separación en origen de los residuos y los restos de material serán llevados a punto limpio, vertedero autorizado o planta de machaqueo. (NAD)
- En caso de existir elementos florísticos de interés, se intentará su conservación en el mismo lugar y, en caso de verse afectado serán trasplantados en área próxima. (NAD)
- Las especies utilizadas en la revegetación se corresponderán con las propias del piso bioclimático en que se encuentre. (NAD)



ÁMBITO	EL TERRITORIO Y TODOS LOS MODOS	CLAVES	TF-Mtp
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Aparcamiento de disuasión en Playa de la Arena		A.01(06)

LOCALIZACIÓN

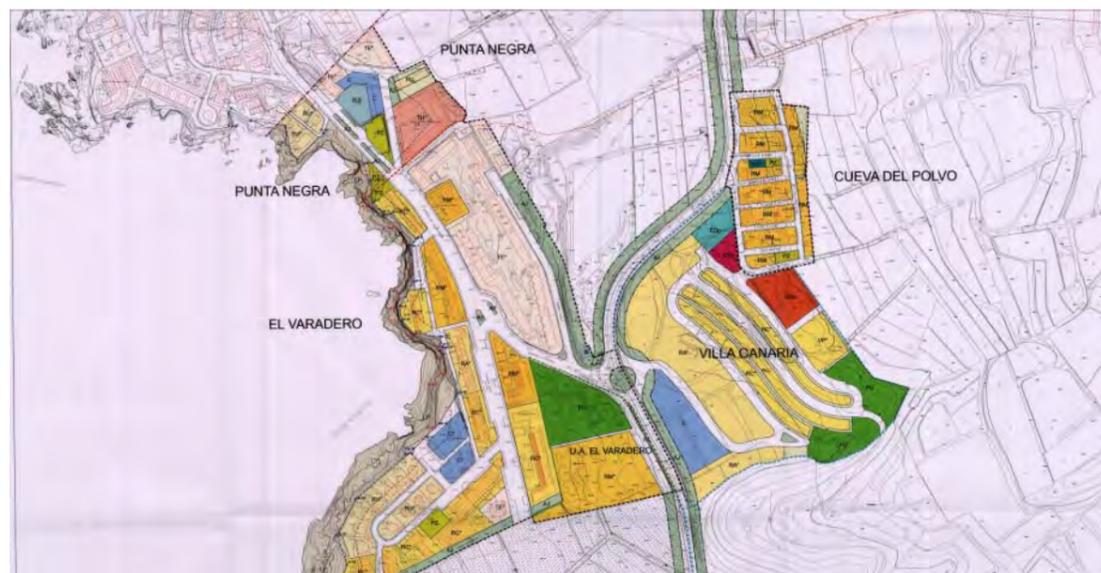
NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	Playa de La Arena (Avda. de la Gaviota)
MUNICIPIO	Guía de Isora



PLANEAMIENTO MUNICIPAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE

Plan General de Ordenación de Guía de Isora (Adaptación Directrices de Ordenación General y del Turismo). Año 2009



- Clasificación y categorización del Suelo: Suelo Urbano No Consolidado
- Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: Plan General Vigente.
- Gestión: No procede.
- Grado de la urbanización: En Ejecución
- Ordenación pormenorizada de la parcela preferente:
 - ✓ Uso: Espacio Libre Parque Urbano
 - ✓ Superficie de parcela: 1.500 m²
 - ✓ Superficie edificable: No procede
- Propiedad de la parcela: dominio privado

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN

DETERMINACIONES GENERALES

- El aparcamiento se localiza en la parada preferente de Acantilado de los Gigantes,
- Se pretende potenciar el intercambio modal entre el vehículo privado y el transporte público intracomarcal con el resto de la comarca del Suroeste para su posterior conexión con el principal corredor del sur de la isla a través de las líneas troncales (Líneas de transporte público intercomarcales y futuro tren del sur)

DETERMINACIONES PORMENORIZADA (Norma de Aplicación Directa (NAD), Recomendación (R))

- Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: Cuando se apruebe las áreas que se encuentran suspendidas, la ordenación recogerá lo establecido en el presente Plan para que no sea necesario la Revisión Parcial del Plan General.
- Valoración económica de la inversión: 450.000 €
- Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife
- Desarrollo del Anteproyecto, Proyecto Constructivo y Ejecución de un aparcamiento de disuasión. (NAD)
- Diseño y análisis técnico-económico de los estudios de detalle para concretar las características del aparcamiento de disuasión, la reordenación del tráfico en el área afectada y las fórmulas de gestión. (NAD)
- Dispondrán de un mínimo de 30 plazas de aparcamiento. (R)
- El aparcamiento se dotará de sistemas de acceso controlado y vigilancia mediante grabación con cámaras. (R)
- Se acondicionarán los accesos peatonales (aceras con anchura mínima de 2,5 m) así como el resto de las instalaciones básicas. (NAD)
- En todo momento se garantizará la accesibilidad mediante la existencia de pasos de peatones para el traspaso seguro entre el aparcamiento y la parada preferente localizada en la Avda. Marítima. (NAD).
- Reordenación de las líneas de transporte público de acuerdo a la Alternativa 3 del PTEOTT. (NAD)
- Durante la ejecución de las obras se dispondrá de un área específica para los acopios de material y residuos. (NAD)
- Se llevará a cabo la separación en origen de los residuos y los restos de material serán llevados a punto limpio, vertedero autorizado o planta de machaqueo. (NAD)
- En caso de existir elementos florísticos de interés, se intentará su conservación en el mismo lugar y, en caso de verse afectado serán trasplantados en área próxima. (NAD)
- Las especies utilizadas en la revegetación se corresponderán con las propias del piso bioclimático en que se encuentre. (NAD)



ÁMBITO	EL TERRITORIO Y TODOS LOS MODOS	CLAVES	TF-Mtp
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Aparcamiento de disuasión de Las Galletas		A.01(07)

LOCALIZACIÓN

NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	Las Galletas (Avda. del príncipe Felipe)
MUNICIPIO	Arona



PLANEAMIENTO MUNICIPAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE

Plan General de Ordenación de Arona (Adaptación Texto Refundido, Directrices y PIOT).
Año 2006



- Clasificación y categorización del Suelo: Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado.
- Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: Plan Parcial del Sector Urbanizable Residencial de Las Galletas
- Gestión: No Procede
- Grado de la urbanización: En Ejecución
- Ordenación pormenorizada de la parcela preferente:
 - ✓ Uso: Residencial
 - ✓ Superficie de parcela: 8.000 m²
 - ✓ Superficie edificable: Aprovechamiento medio máximo de 0,70.
- Propiedad de la parcela: dominio privado

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN

DETERMINACIONES GENERALES

- El aparcamiento se localiza en la parada preferente de Las Galletas
- Se pretende potenciar el intercambio modal entre el vehículo privado y el transporte público intracomarcal con el resto de la comarca de Abona para su posterior conexión con el principal corredor del sur de la isla a través de las líneas troncales (Líneas de transporte público intercomarcales y futuro tren del sur)

DETERMINACIONES PORMENORIZADA (Norma de Aplicación Directa (NAD), Recomendación (R))

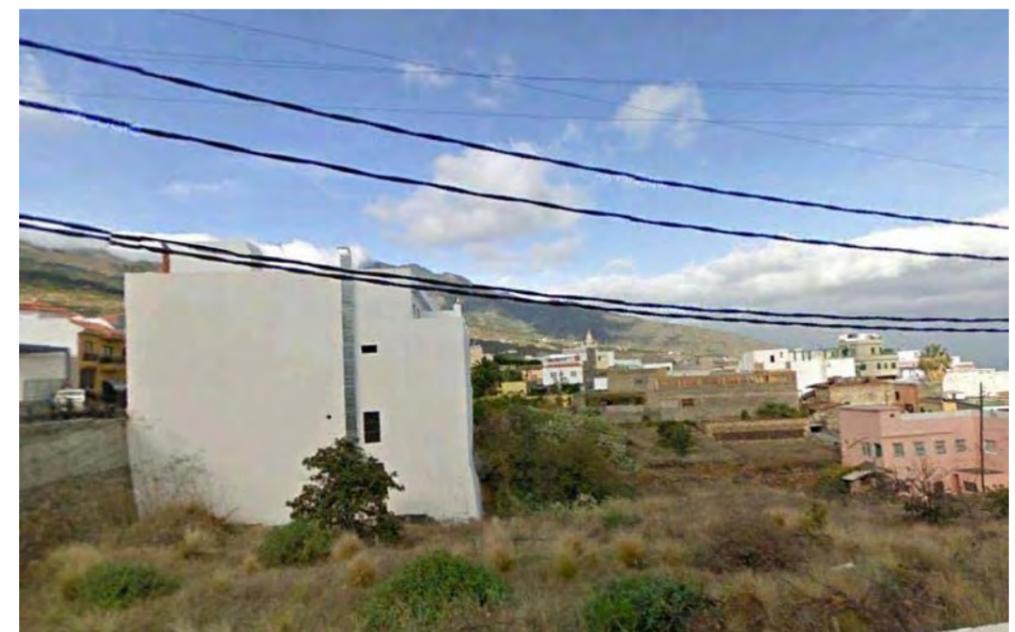
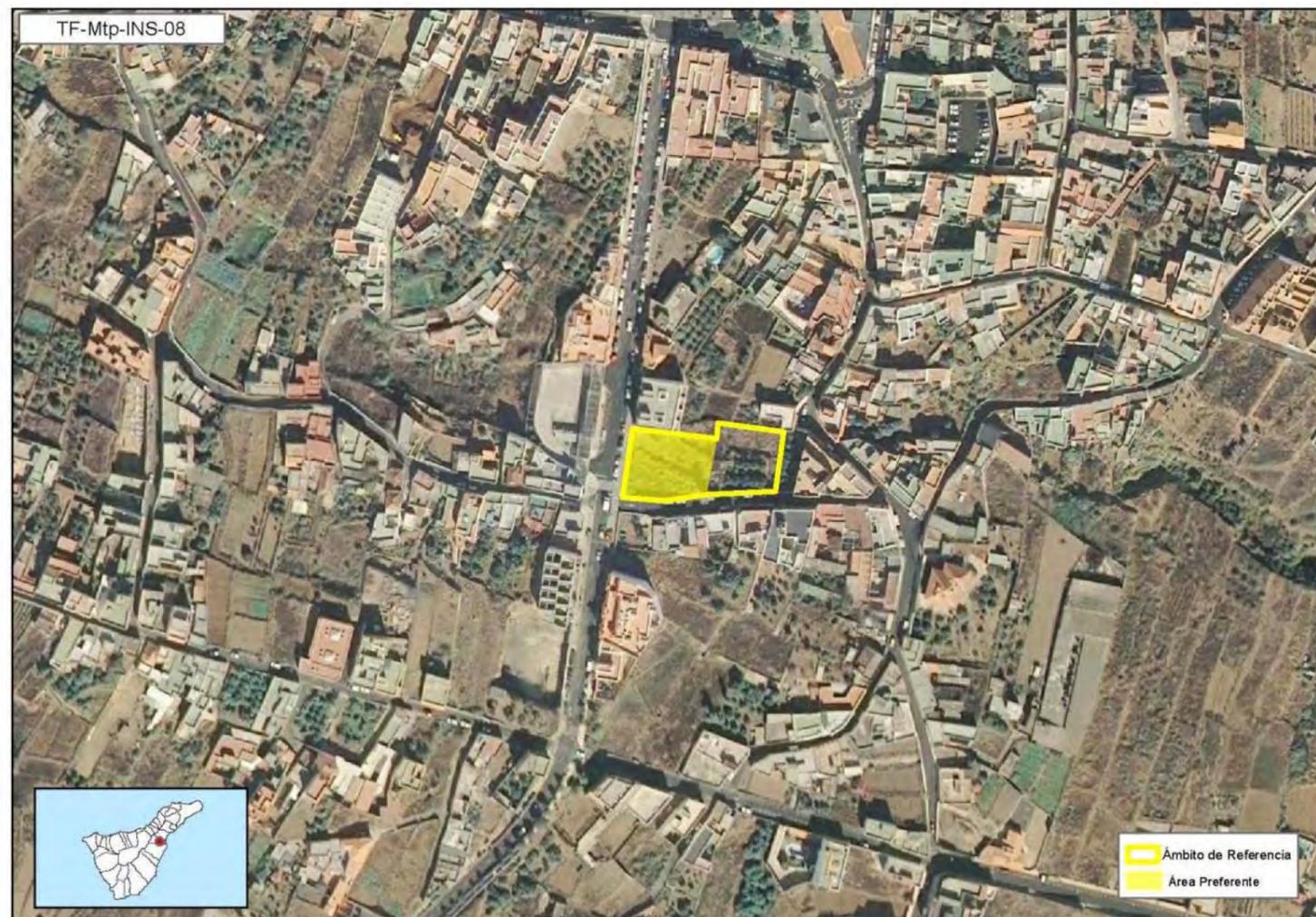
- Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: se recogerá en el Plan Parcial del Sector Urbanizable Residencial de Las Galletas. En caso contrario es necesario la Revisión Parcial del PGO Vigente.
- Valoración económica de la inversión: 450.000 €
- Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife
- Desarrollo del Anteproyecto, Proyecto Constructivo y Ejecución de un aparcamiento de disuasión. (NAD)
- Diseño y análisis técnico-económico de los estudios de detalle para concretar las características del aparcamiento de disuasión, la reordenación del tráfico en el área afectada y las fórmulas de gestión. (NAD)
- Dispondrá de un mínimo de 30 plazas (R)
- El aparcamiento se dotará de sistemas de acceso controlado y vigilancia mediante grabación con cámaras. (R)
- Se acondicionarán los accesos peatonales (aceras con anchura mínima de 2,5 m) así como el resto de las instalaciones básicas. (NAD)
- En todo momento se garantizará la existencia de pasos de peatones para el traspaso seguro entre el aparcamiento y la parada preferente localizada en la Avda. Fernando Salazar Glez. (NAD).
- Reordenación de las líneas de transporte público de acuerdo a la Alternativa 3 del PTEOTT. (NAD)
- Durante la ejecución de las obras se dispondrá de un área específica para los acopios de material y residuos. (NAD)
- Se llevará a cabo la separación en origen de los residuos y los restos de material serán llevados a punto limpio, vertedero autorizado o planta de machaqueo. (NAD)
- En caso de existir elementos florísticos de interés, se intentará su conservación en el mismo lugar y, en caso de verse afectado serán trasplantados en área próxima. (NAD)
- Las especies utilizadas en la revegetación se corresponderán con las propias del piso bioclimático en que se encuentre. (NAD)



ÁMBITO	EL TERRITORIO Y TODOS LOS MODOS	CLAVES	TF-Mtp
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Aparcamiento de disuasión de Arafo		A.01(08)

LOCALIZACIÓN

NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	Arafo (Avda. Reyes de España)
MUNICIPIO	Arafo



PLANEAMIENTO MUNICIPAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE

Plan General de Ordenación de Arafo. (Adaptación Básica al Texto Refundido. Año 2005)



- Clasificación y categorización del Suelo: Suelo Urbano Consolidado
- Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: Plan General Vigente.
- Gestión: No Procede
- Grado de la urbanización: Urbanizado
- Ordenación pormenorizada de la parcela preferente:
 - ✓ Uso: Residencial.
 - ✓ Superficie de parcela: 1.200 m²
 - ✓ Superficie edificable: No procede. Manzana Cerrada 2 Plantas, altura máxima medidas desde la rasante de 7,31 m.
- Propiedad de la parcela: dominio privado.

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN

DETERMINACIONES GENERALES

- El aparcamiento se localiza en las inmediaciones de la parada preferente de Arafo, en la misma Avenida Reyes de España.
- Se pretende potenciar el intercambio modal entre el vehículo privado y el transporte público intracomarcal con el resto de la comarca de Valle de Güímar para su posterior conexión con el principal corredor del sur de la isla a través de las líneas troncales (Líneas de transporte público intercomarcales y futuro tren del sur)

DETERMINACIONES PORMENORIZADA (Norma de Aplicación Directa (NAD), Recomendación (R))

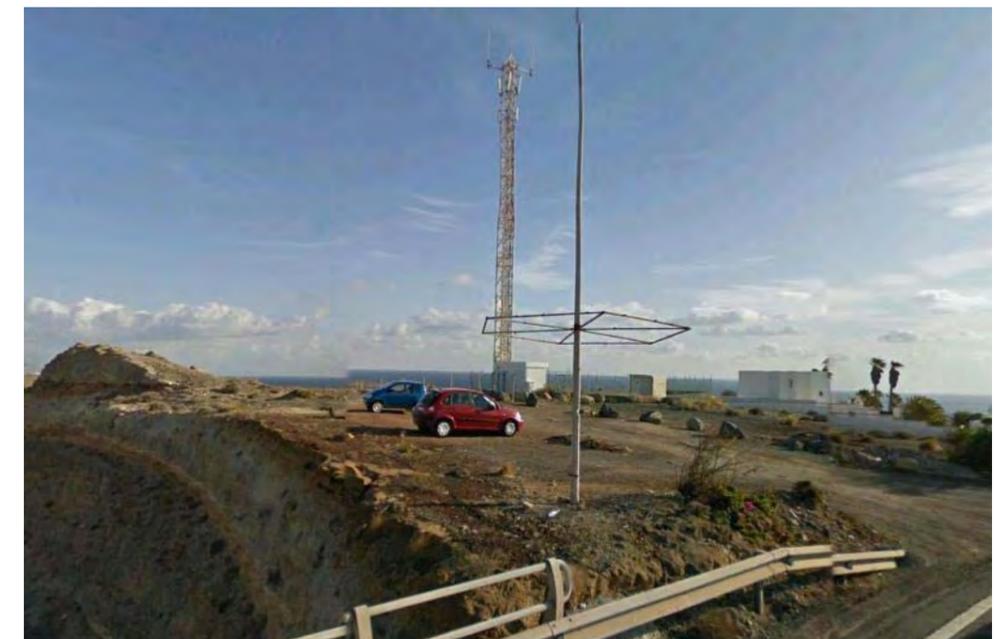
- Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: será necesario la Revisión Parcial del Plan General, para poder cambiar el uso de la parcela.
- Valoración económica de la inversión: 450.000 €
- Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife
- Desarrollo del Anteproyecto, Proyecto Constructivo y Ejecución de un aparcamiento de disuasión (NAD)
- Diseño y análisis técnico-económico de los estudios de detalle para concretar las características del aparcamiento de disuasión, la reordenación del tráfico en el área afectada y las fórmulas de gestión. (NAD)
- Dispondrá de un mínimo de 25 plazas (R)
- El aparcamiento se dotará de sistemas de acceso controlado y vigilancia mediante grabación con cámaras (R)
- Se acondicionarán los accesos peatonales (aceras con anchura mínima de 2,5 m) así como el resto de las instalaciones básicas. (NAD)
- En todo momento se garantizará la accesibilidad mediante la existencia de pasos de peatones para el trasbordo seguro entre el aparcamiento y la parada preferente localizada en la Avda. Reyes de España. (NAD).
- Reordenación de las líneas de transporte público de acuerdo a la Alternativa 3 del PTEOTT. (NAD)
- Durante la ejecución de las obras se dispondrá de un área específica para los acopios de material y residuos. (NAD)
- Se llevará a cabo la separación en origen de los residuos y los restos de material serán llevados a punto limpio, vertedero autorizado o planta de machaqueo. (NAD)
- En caso de existir elementos florísticos de interés, se intentará su conservación en el mismo lugar y, en caso de verse afectado serán trasplantados en área próxima. (NAD)
- Las especies utilizadas en la revegetación se corresponderán con las propias del piso bioclimático en que se encuentre. (NAD)



ÁMBITO	EL TERRITORIO Y TODOS LOS MODOS	CLAVES	TF-Mtp
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Aparcamiento de disuasión de El Porís		A.01(09)

LOCALIZACIÓN

NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	El Porís de Abona (Junto al enlace de la TF-1)
MUNICIPIO	Arico



PLANEAMIENTO MUNICIPAL	
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE	DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Normas Subsidiarias de Arico. Año 1997	DETERMINACIONES GENERALES
<ul style="list-style-type: none"> • Clasificación: • Instrumento de Ordenación: Normas Subsidiarias Vigente. • Gestión: No Procede • Grado de la urbanización: Urbanizado • Ordenación pormenorizada de la parcela preferente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Uso: Rústico Residual de Protección de Infraestructura, Sistema General ✓ Superficie de parcela: No Procede ✓ Superficie edificable: No procede. • Propiedad de la parcela: dominio público/privado 	<ul style="list-style-type: none"> • El aparcamiento se localiza en las inmediaciones del enlace de la TF-1, en El Porís de Abona. • Se pretende potenciar el intercambio modal entre el vehículo privado y el transporte público intracomarcal con el resto de la comarca del Sureste para su posterior conexión con el principal corredor del sur de la isla a través de las líneas troncales (Líneas de transporte público intercomarcales y futuro tren del sur).
	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: las normas subsidiarias vigentes lo permiten. • Valoración económica de la inversión: 450.000 € • Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife • Desarrollo del Anteproyecto, Proyecto Constructivo y Ejecución de un aparcamiento de disuasión. (NAD) • Diseño y análisis técnico-económico de los estudios de detalle para concretar las características del aparcamiento de disuasión, la reordenación del tráfico en el área afectada y las fórmulas de gestión. (NAD) • Dispondrá de un mínimo de 30 plazas (R) • El aparcamiento se dotará de sistemas de acceso controlado y vigilancia mediante grabación con cámaras. (R) • Se acondicionarán los accesos peatonales (aceras con anchura mínima de 2,5 m) así como el resto de las instalaciones básicas. (NAD) • En todo momento se garantizará la accesibilidad mediante la existencia de pasos de peatones para el trasbordo seguro entre el aparcamiento y la parada preferente localizada en la TF-1. (NAD) • Reordenación de las líneas de transporte público de acuerdo a la Alternativa 3 del PTEOTT. (NAD) • Durante la ejecución de las obras se dispondrá de un área específica para los acopios de material y residuos. (NAD) • Se llevará a cabo la separación en origen de los residuos y los restos de material serán llevados a punto limpio, vertedero autorizado o planta de machaqueo. (NAD) • En caso de existir elementos florísticos de interés, se intentará su conservación en el mismo lugar y, en caso de verse afectado serán trasplantados en área próxima. (NAD) • Las especies utilizadas en la revegetación se corresponderán con las propias del piso bioclimático en que se encuentre. (NAD)



ÁMBITO	EL TERRITORIO Y TODOS LOS MODOS	CLAVES	TF-Mtp
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Aparcamiento de disuasión de Guamasa		A.01(10)

LOCALIZACIÓN

NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	Guamasa (Ctra. General del Norte TF-152)
MUNICIPIO	San Cristóbal de La Laguna



PLANEAMIENTO MUNICIPAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE

Plan General de Ordenación San Cristóbal de la Laguna. Adaptación Básica TRLOTNC. Año 2004



- Clasificación y categorización del Suelo: Suelo Urbano Consolidado
- Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: Plan General Vigente.
- Gestión: No procede. No da lugar a gestión.
- Grado de la urbanización: En Ejecución
- Ordenación pormenorizada de la parcela preferente:
 - ✓ Uso: Espacio Libre (áreas de juego y áreas ajardinadas)
 - ✓ Superficie de parcela: 8.035 m²
 - ✓ Superficie edificable: No Procede
- Propiedad de la parcela: dominio público

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN

DETERMINACIONES GENERALES

- El aparcamiento se localiza en la carretera general del norte (TF-152) con conexión rápida desde la TF-5 en Guamasa.
- Se pretende potenciar el intercambio modal entre el vehículo privado y el transporte público intracomarcal con el resto de la comarca del Área Metropolitana para su posterior conexión con el principal corredor del snorte de la isla a través de las líneas troncales (Líneas de transporte público intercomarcales y futuro tren del norte)

DETERMINACIONES PORMENORIZADA (Norma de Aplicación Directa (NAD), Recomendación (R))

- Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: Es necesario la Revisión Parcial del PGO Vigente.
- Valoración económica de la inversión: 450.000 €
- Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife
- Desarrollo del Anteproyecto, Proyecto Constructivo y Ejecución de un aparcamiento de disuasión -
- Diseño y análisis técnico-económico de los estudios de detalle para concretar las características del aparcamiento de disuasión, la reordenación del tráfico en el área afectada y las fórmulas de gestión.
- Dispondrá de un mínimo de 40 plazas de aparcamiento. (R)
- El aparcamiento se dotará de sistemas de acceso controlado y vigilancia mediante grabación con cámaras. (R)
- Se acondicionarán los accesos peatonales (aceras con anchura mínima de 2,5 m) así como el resto de las instalaciones básicas. (NAD)
- En todo momento se garantizará la accesibilidad mediante la existencia de pasos de peatones para el traspaso seguro entre el aparcamiento y las paradas de transporte público localizadas a lo largo de la carretera general. (NAD).
- Reordenación de las líneas de transporte público de acuerdo a la Alternativa 3 del PTEOTT. (NAD)
- Durante la ejecución de las obras se dispondrá de un área específica para los acopios de material y residuos. (NAD)
- Se llevará a cabo la separación en origen de los residuos y los restos de material serán llevados a punto limpio, vertedero autorizado o planta de machaqueo. (NAD)
- En caso de existir elementos florísticos de interés, se intentará su conservación en el mismo lugar y, en caso de verse afectado serán trasplantados en área próxima. (NAD)
- Las especies utilizadas en la revegetación se corresponderán con las propias del piso bioclimático en que se encuentre. (NAD)



PTEOTT.-Plan Territorial Especial de Ordenación de Transportes de Tenerife

ÁMBITO	EL TERRITORIO Y TODOS LOS MODOS	CLAVES	TF-Mtp
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Aparcamiento de disuasión de Los Rodeos		A.01(11)

LOCALIZACIÓN

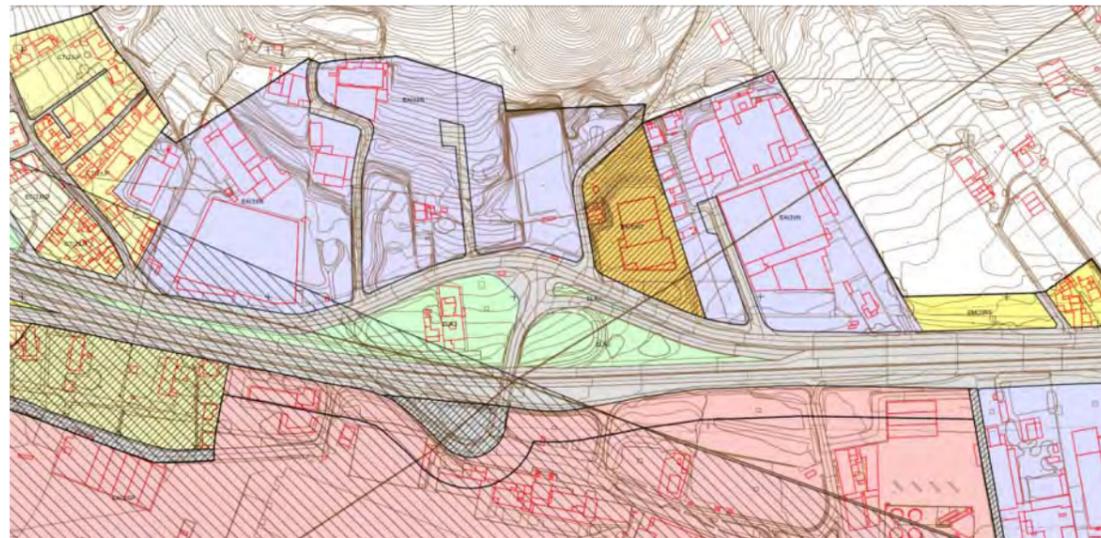
NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	Los Rodeos
MUNICIPIO	San Cristóbal de La Laguna



PLANEAMIENTO MUNICIPAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE

Plan General de Ordenación de San Cristóbal de la Laguna. Adaptación Básica al Texto Refundido. Año 2004



- Clasificación y categorización del Suelo: Suelo Urbano consolidado
- Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: Plan General Vigente.
- Gestión: No procede. No da lugar a gestión.
- Grado de la urbanización: Urbanizado
- Ordenación pormenorizada de la parcela preferente:
 - ✓ Uso: Industrial, edificación abierta
 - ✓ Superficie de parcela: 3.400 m²
 - ✓ Superficie edificable: 3 plantas
- Propiedad de la parcela: dominio público

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN

DETERMINACIONES GENERALES

- Dado que el futuro Intercambiador del Tren del Norte localizado en el Aeropuerto de TF-Norte no se prevé hasta el año 2023, bajo esta actuación se considera la ejecución de un aparcamiento de disuasión en el mismo aeropuerto cuya ubicación vendrá dada en todo momento por la localización que el propio Plan Territorial de Infraestructuras del Tren del norte considere. Ante un posible cambio de ubicación del futuro intercambiador, el aparcamiento de disuasión previsto en esta actuación se ajustará a lo que dictamine el Tren.

DETERMINACIONES PORMENORIZADA (Norma de Aplicación Directa (NAD), Recomendación (R))

- Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: El Plan General vigente lo permite.
- Valoración económica de la inversión: 450.000 €
- Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife
- Desarrollo del Anteproyecto, Proyecto Constructivo y Ejecución de un aparcamiento de disuasión. (NAD)
- Diseño y análisis técnico-económico de los estudios de detalle para concretar las características del aparcamiento de disuasión, la reordenación del tráfico en el área afectada y las fórmulas de gestión. (NAD)
- Dispondrá de un mínimo de 200 plazas (R)
- El aparcamiento se dotará de sistemas de acceso controlado y vigilancia mediante grabación con cámaras. (R)
- Se garantizará la accesibilidad desde este aparcamiento a las instalaciones aeroportuarias y del transporte público (guagua+tranvía) mediante la dotación de aceras e itinerarios peatonales. (NAD)
- El antiguo enlace de la TF-5 de acceso a Los Rodeos se acondicionará de manera que se garanticen las entradas y salidas desde/hacia el norte de la isla a través de la TF-5. (R)
- Reordenación de las líneas de transporte público de acuerdo a la Alternativa 3 del PTEOTT. (NAD)
- Al estar situado en Dominio Público Aeroportuario será imprescindible la coordinación con Aena. (NAD)
- Durante la ejecución de las obras se dispondrá de un área específica para los acopios de material y residuos. (NAD)
- Se llevará a cabo la separación en origen de los residuos y los restos de material serán llevados a punto limpio, vertedero autorizado o planta de machaqueo. (NAD)
- En caso de existir elementos florísticos de interés, se intentará su conservación en el mismo lugar y, en caso de verse afectado serán trasplantados en área próxima. (NAD)
- Las especies utilizadas en la revegetación se corresponderán con las propias del piso bioclimático en que se encuentre. (NAD)

ÁMBITO	EL TERRITORIO Y TODOS LOS MODOS	CLAVES	TF-Mtp
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Aparcamiento de disuasión de La Victoria		A.01(12)

LOCALIZACIÓN

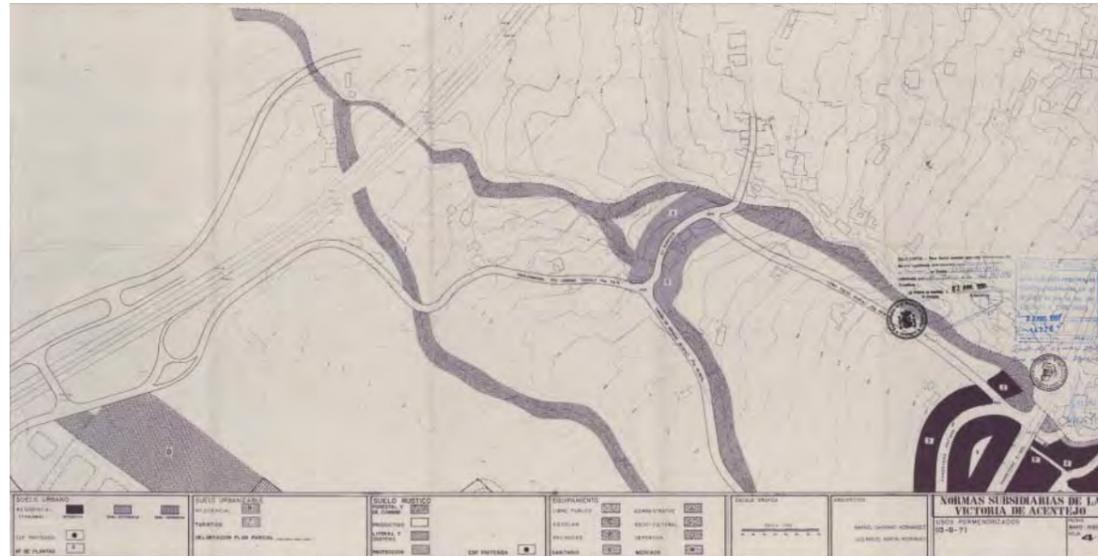
NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	La Victoria
MUNICIPIO	La Victoria



PLANEAMIENTO MUNICIPAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE

Normas Subsidiarias de la Victoria. Año 1991.



- Clasificación y categorización del Suelo: Suelo Rustico Productivo
- Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: Normas Subsidiarias Vigente.
- Gestión: No procede.
- Grado de la urbanización: En Ejecución
- Ordenación pormenorizada de la parcela preferente:
 - ✓ Uso: Suelo Rustico Productivo
 - ✓ Superficie de parcela: 5.960 m²
 - ✓ Superficie edificable: No Procede
- Propiedad de la parcela: dominio privado

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN

DETERMINACIONES GENERALES

- El aparcamiento se localiza en el enlace de la TF-5 de acceso a La Victoria, en el ramal de conexión con la carretera general, en la Calle de La Hoya la Palmita
- Se pretende potenciar el intercambio modal entre el vehículo privado y el transporte público intracomarcal con el resto de la comarca de Acentejo para su posterior conexión con el principal corredor del norte de la isla a través de las líneas troncales (Líneas de transporte público intercomarcales y futuro tren del norte)

DETERMINACIONES PORMENORIZADA (Norma de Aplicación Directa (NAD), Recomendación (R))

- Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: necesario la Revisión Parcial de las Normas Subsidiarias Vigente. Se deben recoger en la redacción del Plan General en tramitación.
- Valoración económica de la inversión: 450.000 €
- Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife
- Desarrollo del Anteproyecto, Proyecto Constructivo y Ejecución de un aparcamiento de disuasión. (NAD)
- Diseño y análisis técnico-económico de los estudios de detalle para concretar las características del aparcamiento de disuasión, la reordenación del tráfico en el área afectada y las fórmulas de gestión. (NAD)
- Dispondrá de un mínimo de 30 plazas de aparcamiento (R)
- El aparcamiento se dotará de sistemas de acceso controlado y vigilancia mediante grabación con cámaras. (R)
- Se garantizará la accesibilidad desde este aparcamiento al transporte público (guagua) mediante la dotación de aceras (anchura mínima de 2,5 m) e itinerarios peatonales. (NAD)
- Reordenación de las líneas de transporte público de acuerdo a la Alternativa 3 del PTEOTT. (NAD)
- Durante la ejecución de las obras se dispondrá de un área específica para los acopios de material y residuos. (NAD)
- Se llevará a cabo la separación en origen de los residuos y los restos de material serán llevados a punto limpio, vertedero autorizado o planta de machaqueo. (NAD)
- En caso de existir elementos florísticos de interés, se intentará su conservación en el mismo lugar y, en caso de verse afectado serán trasplantados en área próxima. (NAD)
- Las especies utilizadas en la revegetación se corresponderán con las propias del piso bioclimático en que se encuentre. (NAD)



ÁMBITO	EL TERRITORIO Y TODOS LOS MODOS	CLAVES	TF-Mtp
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Aparcamiento de disuasión de La Matanza		A.01(13)

LOCALIZACIÓN

NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	La Matanza de Acentejo (Calle Acentejo)
MUNICIPIO	La Matanza de Acentejo



PLANEAMIENTO MUNICIPAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE

Plan General de Ordenación de La Matanza de Acentejo. Adaptación plena al TRLOTENC. Año 2004



- Clasificación y categorización del Suelo: Suelo Urbano Consolidado
- Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: Normas Subsidiarias Vigente.
- Gestión: No procede.
- Grado de la urbanización: En Ejecución
- Ordenación pormenorizada de la parcela preferente:
 - ✓ Uso: Residencial, edificación cerrada
 - ✓ Superficie de parcela: 1.400 m²
 - ✓ Superficie edificable: 2 Plantas
- Propiedad de la parcela: dominio privado

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN

DETERMINACIONES GENERALES

- El aparcamiento se localiza junto al enlace de la TF-5 de acceso a la Matanza, en el lado mar, en la Calle Acentejo
- Se pretende potenciar el intercambio modal entre el vehículo privado y el transporte público intracomarcal con el resto de la comarca de Acentejo y su conexión con el corredor del norte de la isla a través de las líneas troncales (Líneas de transporte público intercomarcales y futuro tren del norte).

DETERMINACIONES PORMENORIZADA (Norma de Aplicación Directa (NAD), Recomendación (R))

- Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: necesario la Revisión Parcial de las Normas Subsidiarias Vigente. Se deben recoger en la redacción del Plan General en tramitación.
- Valoración económica de la inversión: 450.000 €
- Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife
- Desarrollo del Anteproyecto, Proyecto Constructivo y Ejecución de un aparcamiento de disuasión. (NAD)
- Diseño y análisis técnico-económico de los estudios de detalle para concretar las características del aparcamiento de disuasión, la reordenación del tráfico en el área afectada y las fórmulas de gestión. (NAD)
- Dispondrá de un mínimo de 30 plazas de aparcamiento (R)
- El aparcamiento se dotará de sistemas de acceso controlado y vigilancia mediante grabación con cámaras. (R)
- Se garantizará la accesibilidad desde este aparcamiento al transporte público (guagua) mediante la dotación de aceras (anchura mínima de 2,5 m) e itinerarios peatonales. (NAD)
- Reordenación de las líneas de transporte público de acuerdo a la Alternativa 3 del PTEOTT. (NAD)
- Durante la ejecución de las obras se dispondrá de un área específica para los acopios de material y residuos. (NAD)
- Se llevará a cabo la separación en origen de los residuos y los restos de material serán llevados a punto limpio, vertedero autorizado o planta de machaqueo. (NAD)
- En caso de existir elementos florísticos de interés, se intentará su conservación en el mismo lugar y, en caso de verse afectado serán trasplantados en área próxima. (NAD)
- Las especies utilizadas en la revegetación se corresponderán con las propias del piso bioclimático en que se encuentre. (NAD)



ÁMBITO	EL TERRITORIO Y TODOS LOS MODOS	CLAVES	TF-Mtp
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Aparcamiento de disuasión de La Orotava		A.01(14)

LOCALIZACIÓN

NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	La Orotava
MUNICIPIO	La Orotava



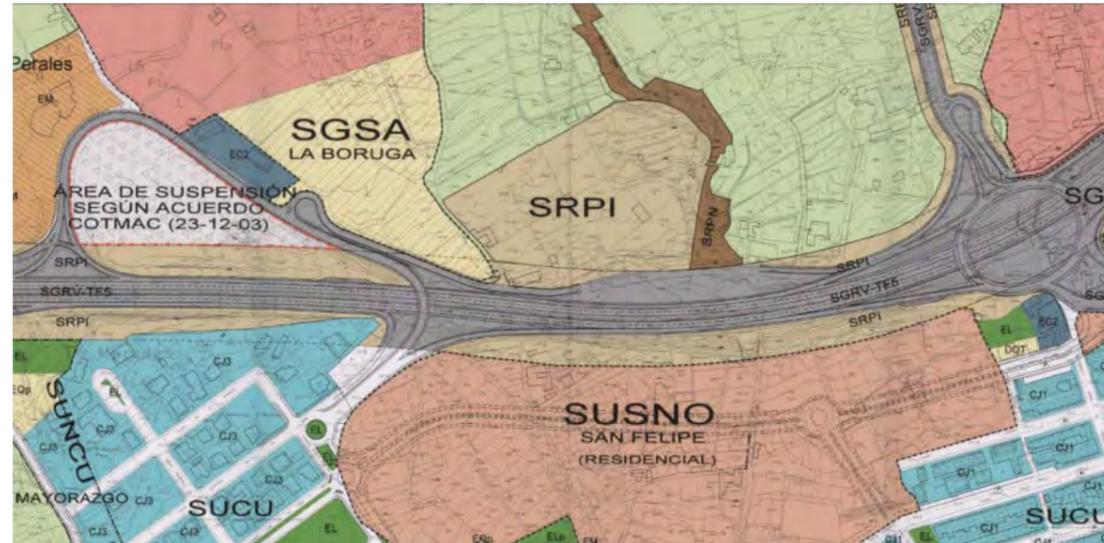
PLANEAMIENTO MUNICIPAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE

Plan General de Ordenación de La Orotava. Adaptación plena al TRLOTENC. Año 2004

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN

DETERMINACIONES GENERALES



- Dado que el futuro Intercambiador del Tren del Norte localizado en el Mayorazgo (La Orotava) no se prevé hasta el año 2023, bajo esta actuación se considera la ejecución de un aparcamiento de disuasión en el mismo aeropuerto cuya ubicación vendrá dada en todo momento por la localización que el propio Plan Territorial de Infraestructuras del Tren del norte considere. Ante un posible cambio de ubicación del futuro intercambiador, el aparcamiento de disuasión previsto en esta actuación se ajustará a lo que dictamine el Tren.

DETERMINACIONES PORMENORIZADA (Norma de Aplicación Directa (NAD), Recomendación (R))

- Clasificación y categorización del Suelo: Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado (San Felipe)
- Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: Plan Parcial San Felipe.
- Gestión: No procede. La gestión recogida en el Plan Parcial indicado.
- Grado de la urbanización: No Urbanizado
- Ordenación pormenorizada de la parcela preferente:
 - ✓ Uso: Residencial
 - ✓ Superficie de parcela: 19.900 m²
 - ✓ Superficie edificable: No Procede.
- Propiedad de la parcela: dominio privado

- Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: el Plan Parcial de San Felipe deberá incluir el aparcamiento de disuasión. Si no será necesario la Revisión Parcial del PGO Vigente.
- Valoración económica de la inversión: 450.000 €
- Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife
- Desarrollo del Anteproyecto, Proyecto Constructivo y Ejecución de un aparcamiento de disuasión. (NAD)
- Diseño y análisis técnico-económico de los estudios de detalle para concretar las características del aparcamiento de disuasión, la reordenación del tráfico en el área afectada y las fórmulas de gestión. (NAD)
- Dispondrá de un mínimo de 500 plazas de aparcamiento (R)
- El aparcamiento se dotará de sistemas de acceso controlado y vigilancia mediante grabación con cámaras. (R)
- Se garantizará la accesibilidad desde este aparcamiento al transporte público (guagua) mediante la dotación de aceras (anchura mínima de 2,5 m) e itinerarios peatonales. (NAD)
- Reordenación de las líneas de transporte público de acuerdo a la Alternativa 3 del PTEOTT. (NAD)
- Se intentará ajustar al terreno evitando desmontes y terraplenes de elevada magnitud. (NAD)
- Durante la ejecución de las obras se dispondrá de un área específica para los acopios de material y residuos. (NAD)
- Se llevará a cabo la separación en origen de los residuos y los restos de material serán llevados a punto limpio, vertedero autorizado o planta de machaqueo. (NAD)
- Se intentará su conservación en el mismo lugar de los ejemplares de drago (*Dracaena draco*) y, en caso de verse afectados directamente serán trasplantados en área próxima. (NAD)
- Las especies utilizadas en la revegetación se corresponderán con las propias del piso bioclimático en que se encuentre. (NAD)



ÁMBITO	EL TERRITORIO Y TODOS LOS MODOS	CLAVES	TF-Mtp
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Aparcamiento de disuasión de San Juan de la Rambla		A.01(15)

LOCALIZACIÓN

NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	San Juan de la Rambla
MUNICIPIO	San Juan de la Rambla



PLANEAMIENTO MUNICIPAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE

Plan General de Ordenación de San Juan de la Rambla. Adaptación plena al TRLOTENC. Año 2004



- Clasificación y categorización del Suelo: Área suspendida.
- Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: El Área no dispone de ordenación, dado que se encuentra suspendida.
- Gestión: No procede.
- Grado de la urbanización: En Ejecución
- Ordenación pormenorizada de la parcela preferente:
 - ✓ Uso: No Procede
 - ✓ Superficie de parcela: 1.500 m²
 - ✓ Superficie edificable: No Procede.
- Propiedad de la parcela: dominio privado

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN

DETERMINACIONES GENERALES

- El aparcamiento se localiza en el margen derecho de la carretera TF-82, a la entrada del núcleo costero de San Juan de la Rambla.
- Se pretende potenciar el intercambio modal entre el vehículo privado y el transporte público intracomarcal con el resto de la comarca de Icoden - Daute - Isla Baja y su conexión con el corredor del norte de la isla a través de las líneas troncales (Líneas de transporte público intercomarcales y futuro tren del norte).

DETERMINACIONES PORMENORIZADA (Norma de Aplicación Directa (NAD), Recomendación (R))

- Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: el Plan General que se desarrolle para aprobar las áreas suspendidas, deberá incluir el aparcamiento, en caso contrario, se tendrá que hacer una Revisión Parcial del Plan General.
- Valoración económica de la inversión: 450.000 €
- Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife
- Desarrollo del Anteproyecto, Proyecto Constructivo y Ejecución de un aparcamiento de disuasión. (NAD)
- Diseño y análisis técnico-económico de los estudios de detalle para concretar las características del aparcamiento de disuasión, la reordenación del tráfico en el área afectada y las fórmulas de gestión. (NAD)
- Dispondrá de un mínimo de 25 plazas de aparcamiento (R)
- El aparcamiento se dotará de sistemas de acceso controlado y vigilancia mediante grabación con cámaras. (R)
- Se garantizará la accesibilidad desde este aparcamiento al transporte público (guagua) mediante la dotación de aceras (anchura mínima de 2,5 m) e itinerarios peatonales. (NAD)
- Reordenación de las líneas de transporte público de acuerdo a la Alternativa 3 del PTEOTT. (NAD)
- Durante la ejecución de las obras se dispondrá de un área específica para los acopios de material y residuos. (NAD)
- Se llevará a cabo la separación en origen de los residuos y los restos de material serán llevados a punto limpio, vertedero autorizado o planta de machaqueo. (NAD)
- En caso de existir elementos florísticos de interés, se intentará su conservación en el mismo lugar y, en caso de verse afectado serán trasplantados en área próxima. (NAD)
- Las especies utilizadas en la revegetación se corresponderán con las propias del piso bioclimático en que se encuentre. (NAD)



ÁMBITO	EL TERRITORIO Y TODOS LOS MODOS	CLAVES	TF-Mtp
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Aparcamiento de disuasión de Barranco Hondo		A.01(16)

LOCALIZACIÓN

NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	Barranco Hondo
MUNICIPIO	Candelaria



PLANEAMIENTO MUNICIPAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE

Plan General de Ordenación de Candelaria. Adaptación a las Directrices. Año 2006



- Clasificación y categorización del Suelo: Suelo Rustico de Protección Territorial.
- Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: Plan General Vigente
- Gestión: No Procede.
- Grado de la urbanización: No Urbanizado
- Ordenación pormenorizada de la parcela preferente:
 - ✓ Uso: Dotación y equipamiento (Social o Asistencial/Deportivo/Recreativo)
 - ✓ Superficie de parcela: 3.000 m²
 - ✓ Superficie edificable: edificabilidad 0.3 m²/m² (edificación abierta 2 plantas)
- Propiedad de la parcela: dominio privado

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN

DETERMINACIONES GENERALES

- El aparcamiento se localiza junto al enlace en la TF-1 de entrada al núcleo de Barranco Hondo desde el sur de la isla.
- Se pretende potenciar el intercambio modal entre el vehículo privado y el transporte público intracomarcal con el resto de la comarca del Sureste y su conexión con el corredor del sur de la isla a través de las líneas troncales (Líneas de transporte público intercomarcales y futuro tren del sur).

DETERMINACIONES PORMENORIZADA (Norma de Aplicación Directa (NAD), Recomendación (R))

- Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: El PGO vigente debe realizar una revisión parcial para poder incorporar el uso de aparcamiento a la parcela.
- Valoración económica de las inversión : 450.000 €
- Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife
- Desarrollo del Anteproyecto, Proyecto Constructivo y Ejecución de un aparcamiento de disuasión. (NAD)
- Diseño y análisis técnico-económico de los estudios de detalle para concretar las características del aparcamiento de disuasión, la reordenación del tráfico en el área afectada y las fórmulas de gestión. (NAD)
- Dispondrá de un mínimo de 30 plazas de aparcamiento (R)
- El aparcamiento se dotará de sistemas de acceso controlado y vigilancia mediante grabación con cámaras. (R)
- Se garantizará la accesibilidad desde este aparcamiento al transporte público (guagua) de la TF-1 mediante la dotación de aceras (anchura mínima de 2,5 m) e itinerarios peatonales. (NAD)
- Reordenación de las líneas de transporte público de acuerdo a la Alternativa 3 del PTEOTT. (NAD)
- Durante la ejecución de las obras se dispondrá de un área específica para los acopios de material y residuos. (NAD)
- Se llevará a cabo la separación en origen de los residuos y los restos de material serán llevados a punto limpio, vertedero autorizado o planta de machaqueo. (NAD)
- En caso de existir elementos florísticos de interés, se intentará su conservación en el mismo lugar y, en caso de verse afectado serán trasplantados en área próxima. (NAD)
- Las especies utilizadas en la revegetación se corresponderán con las propias del piso bioclimático en que se encuentre. (NAD)



ÁMBITO	EL TERRITORIO Y TODOS LOS MODOS	CLAVES	TF-Mtp
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Aparcamiento de disuasión del Polígono de Arafo		A.01(17)

LOCALIZACIÓN

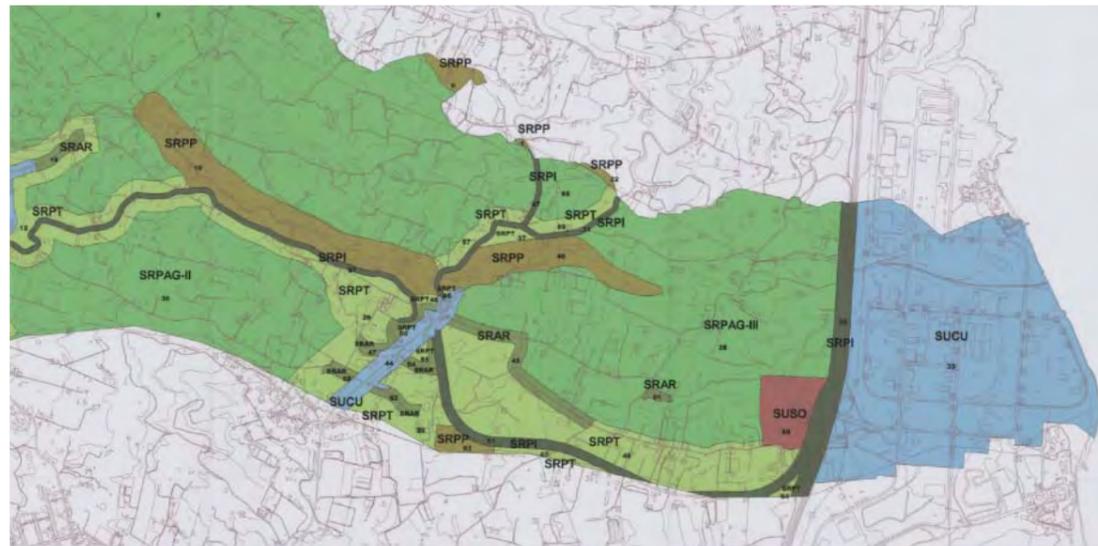
NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	Polígono Industrial
MUNICIPIO	Arafo



PLANEAMIENTO MUNICIPAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE

Plan General de Ordenación de Arafo. (Adaptación Básica al Texto Refundido. Año 2005)



- Clasificación y categorización del Suelo: Suelo Rustico de Protección Territorial
- Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: Plan General Vigente.
- Gestión: No Procede
- Grado de la urbanización: No Urbanizado
- Ordenación pormenorizada de la parcela preferente:
 - ✓ Uso: Protección Territorial
 - ✓ Superficie de parcela: 7.000 m²
 - ✓ Superficie edificable: No procede.
- Propiedad de la parcela: dominio privado.

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN

DETERMINACIONES GENERALES

- El aparcamiento se localiza en las inmediaciones del enlace del Polígono Industrial junto al margen de la carretera TF-281, y por lo tanto, con conexión rápida desde la TF-1.
- Se pretende potenciar el intercambio modal entre el vehículo privado y el transporte público intracomarcal con el resto de la comarca del Valle de Güímar y su conexión con el corredor del sur de la isla a través de las líneas troncales (Líneas de transporte público intercomarcales y futuro tren del sur).

DETERMINACIONES PORMENORIZADA (Norma de Aplicación Directa (NAD), Recomendación (R))

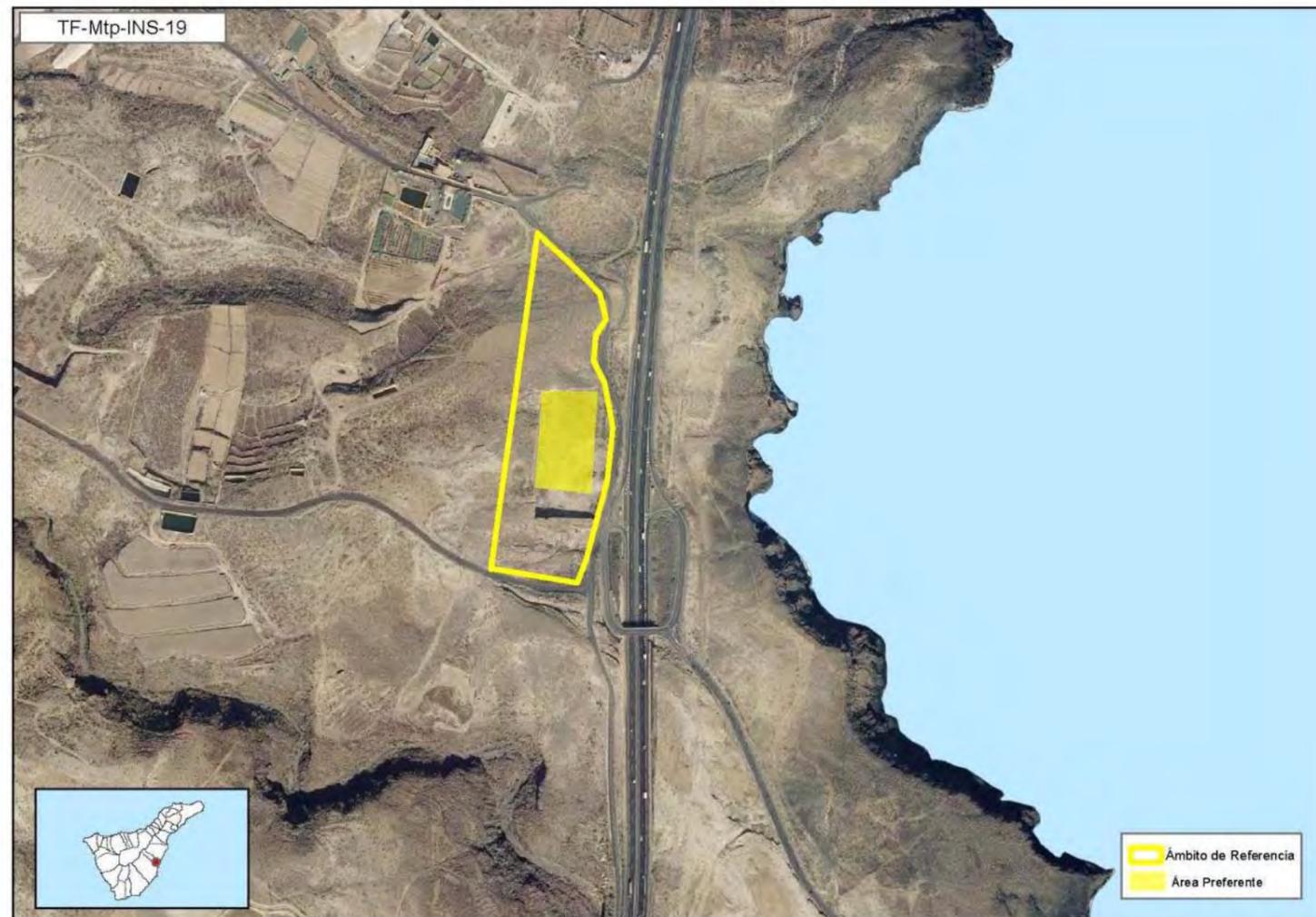
- Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: el Plan General Vigente lo permite.
- Valoración económica de la inversión: 450.000 €
- Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife
- Desarrollo del Anteproyecto, Proyecto Constructivo y Ejecución de un aparcamiento de disuasión. (NAD)
- Diseño y análisis técnico-económico de los estudios de detalle para concretar las características del aparcamiento de disuasión, la reordenación del tráfico en el área afectada y las fórmulas de gestión. (NAD)
- Dispondrá de un mínimo de 30 plazas de aparcamiento (R)
- El aparcamiento se dotará de sistemas de acceso controlado y vigilancia mediante grabación con cámaras. (R)
- Se garantizará la accesibilidad desde este aparcamiento al transporte público (guagua) de la TF-1 mediante la dotación de aceras (anchura mínima de 2,5 m) e itinerarios peatonales. (NAD)
- Reordenación de las líneas de transporte público de acuerdo a la Alternativa 3 del PTEOTT. (NAD)



ÁMBITO	EL TERRITORIO Y TODOS LOS MODOS	CLAVES	TF-Mtp
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Aparcamiento de disuasión de Fasnia		A.01(18)

LOCALIZACIÓN

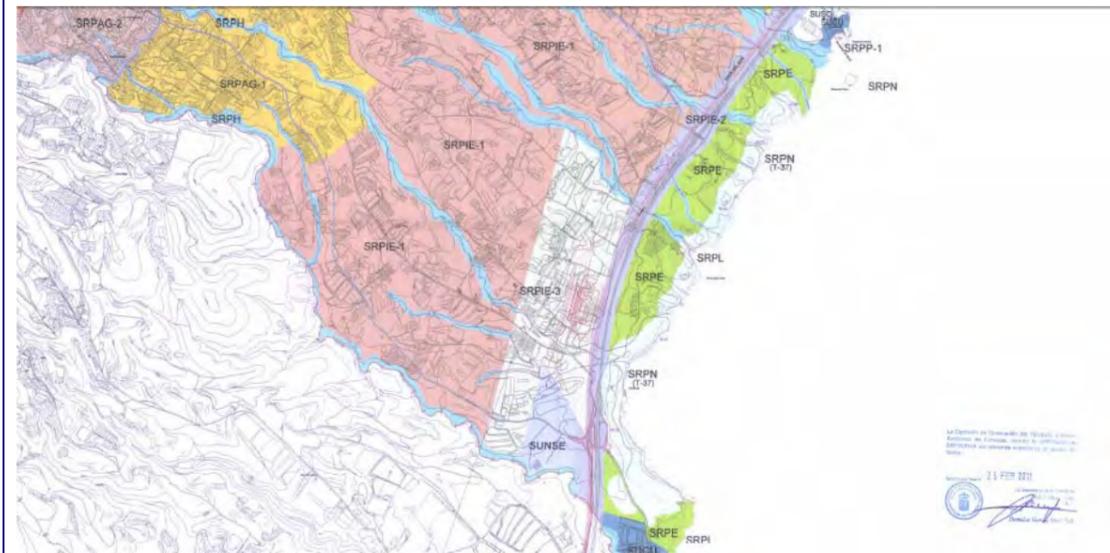
NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	Cruz del Roque
MUNICIPIO	Fasnia



PLANEAMIENTO MUNICIPAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE

Plan General de Ordenación de Fasnia. Adaptación Plena al Texto Refundido. Año 2011



- Clasificación y categorización del Suelo: Suelo Rustico de Protección de Infraestructura y Equipamiento
- Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: Plan Territorial del Tren del Sur
- Gestión: No Procede
- Grado de la urbanización: No Urbanizado
- Ordenación pormenorizada de la parcela preferente:
 - ✓ Uso: sistema General de Infraestructura de Servicios Básicos Supramunicipal, Protección Ferroviaria.
 - ✓ Superficie de parcela: 10.000 m²
 - ✓ Superficie edificable: No procede.
- Propiedad de la parcela: dominio privado.

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN

DETERMINACIONES GENERALES

- El aparcamiento se localiza en el margen derecho de la TF-1, coincidiendo con la ubicación prevista para las instalaciones de los Talleres y Cocheras del Tren del Sur
- Las propias instalaciones de Talleres y Cocheras asegurarán la accesibilidad de los peatones desde/hacia el aparcamiento.
- El presente aparcamiento de disuasión se ajusta a lo dispuesto en el proyecto constructivo de los Talleres y Cocheras del Tren del Sur.

DETERMINACIONES PORMENORIZADA (Norma de Aplicación Directa (NAD), Recomendación (R))

- Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: el Plan General Vigente lo permite.
- Valoración económica de la inversión: 450.000 €
- Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife
- Dispondrá de un mínimo de 250 plazas de aparcamiento (R)
- El aparcamiento se dotará de sistemas de acceso controlado y vigilancia mediante grabación con cámaras. (R)
- Reordenación de las líneas de transporte público de acuerdo a la Alternativa 3 del PTEOTT. (NAD)
- La actuación se intentará adaptar al terreno, evitando desmontes y terraplenes excesivos. (NAD)
- Durante la ejecución de las obras se dispondrá de un área específica para los acopios de material y residuos. (NAD)
- Se llevará a cabo la separación en origen de los residuos y los restos de material serán llevados a punto limpio, vertedero autorizado o planta de machaqueo. (NAD)
- En caso de existir elementos florísticos de interés, se intentará su conservación en el mismo lugar y, en caso de verse afectado serán trasplantados en área próxima. (NAD)
- Las especies utilizadas en la revegetación se corresponderán con las propias del piso bioclimático en que se encuentre. (NAD)



ÁMBITO	EL TERRITORIO Y TODOS LOS MODOS	CLAVES	TF-Mtp
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Aparcamiento de disuasión de Guaza		A.01(19)

LOCALIZACIÓN

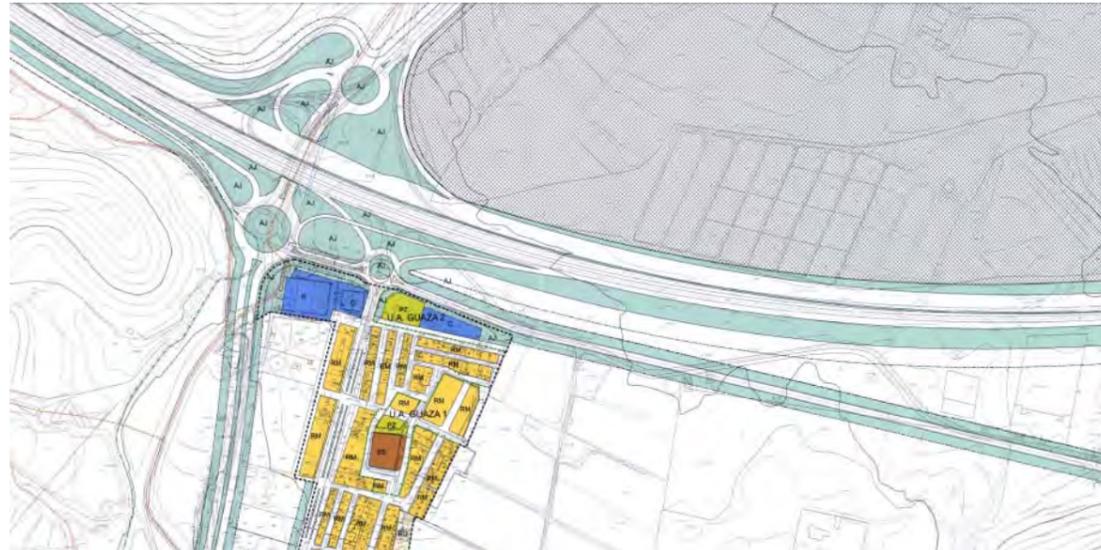
NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	Guaza (Cruce Carr. Gral Guaza-Las Chaficras con TF-66)
MUNICIPIO	Arona



PLANEAMIENTO MUNICIPAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE

Plan General de Ordenación de Arona (Adaptación Texto Refundido, Directrices y PIOT). Año 2006



- Clasificación y categorización del Suelo: Suelo Urbano No Consolidado
- Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: Plan General Vigente. Unidad de Actuación (U.A. Guaza 2)
- Gestión: No Procede.
- Grado de la urbanización: En Ejecución
- Ordenación pormenorizada de la parcela preferente:
 - ✓ Uso: Espacios Libres (plazas y paseos), Terciario (comercio)
 - ✓ Superficie de parcela: 2.300 m²
 - ✓ Superficie edificable: Aprovechamiento medio máximo de 0,73.
- Propiedad de la parcela: dominio privado

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN

DETERMINACIONES GENERALES

- El aparcamiento se localiza en las inmediaciones del enlace del de Guaza en la TF-1, junto a la carretera General Guaza- Las Chafiras (TF-655)
- Se pretende potenciar el intercambio modal entre el vehículo privado y el transporte público intracomarcal con el resto de la comarca de Abona y su conexión con el corredor del sur de la isla a través de las líneas troncales (Líneas de transporte público intercomarcales y futuro tren del sur).

DETERMINACIONES PORMENORIZADA (Norma de Aplicación Directa (NAD), Recomendación (R))

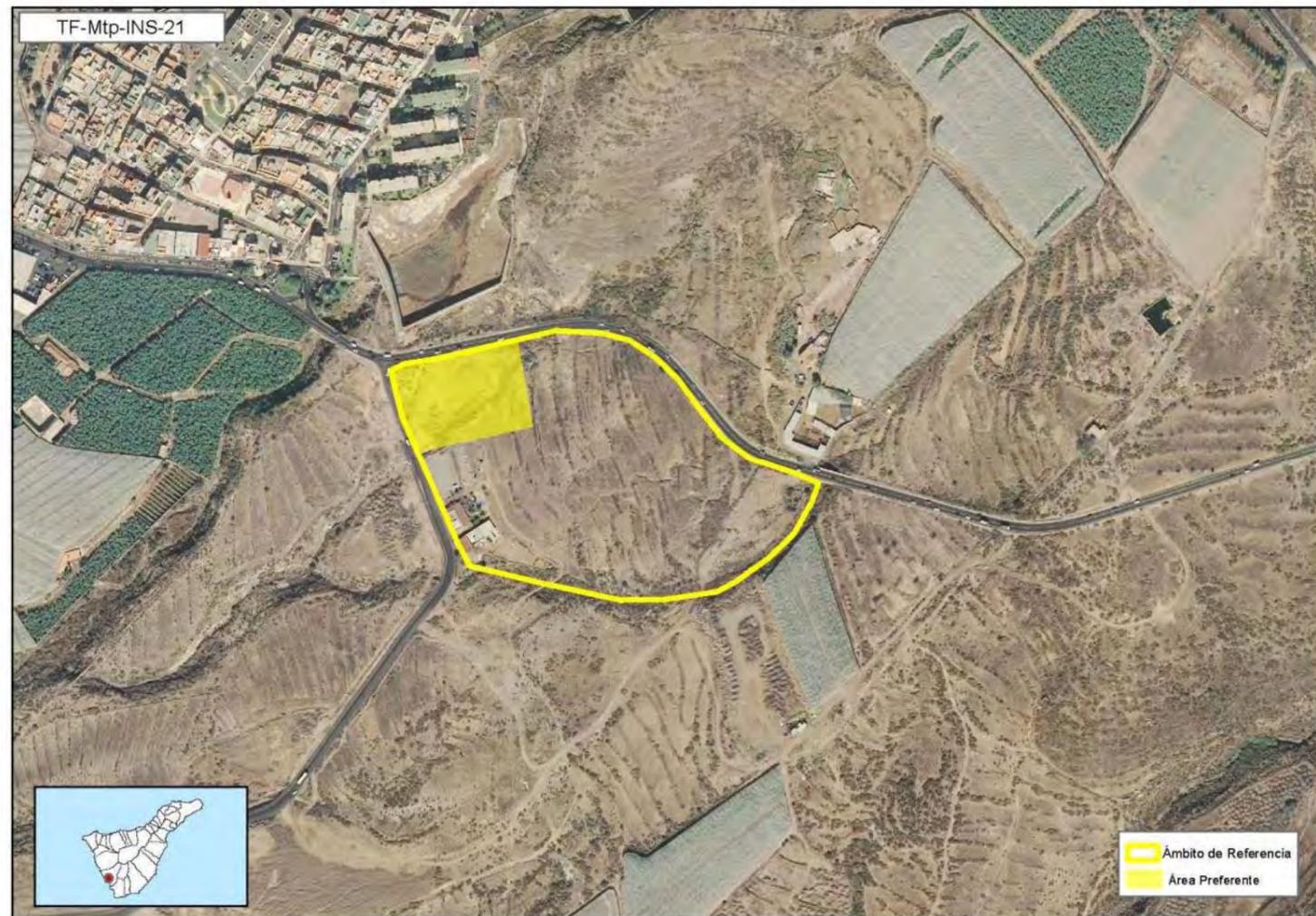
- Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: será necesario la Revisión Parcial del PGO Vigente de la U.A. Guaza 2.
- Valoración económica de la inversión: 450.000 €
- Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife
- Desarrollo del Anteproyecto, Proyecto Constructivo y Ejecución de un aparcamiento de disuasión. (NAD)
- Diseño y análisis técnico-económico de los estudios de detalle para concretar las características del aparcamiento de disuasión, la reordenación del tráfico en el área afectada y las fórmulas de gestión. (NAD)
- Dispondrá de un mínimo de 30 plazas de aparcamiento (R)
- El aparcamiento se dotará de sistemas de acceso controlado y vigilancia mediante grabación con cámaras. (R)
- Se garantizará la accesibilidad desde este aparcamiento al transporte público (guagua) mediante la dotación de aceras (anchura mínima de 2,5 m) e itinerarios peatonales. (NAD)
- Reordenación de las líneas de transporte público de acuerdo a la Alternativa 3 del PTEOTT. (NAD)
- Durante la ejecución de las obras se dispondrá de un área específica para los acopios de material y residuos. (NAD)
- Se llevará a cabo la separación en origen de los residuos y los restos de material serán llevados a punto limpio, vertedero autorizado o planta de machaqueo. (NAD)
- En caso de existir elementos florísticos de interés, se intentará su conservación en el mismo lugar y, en caso de verse afectado serán trasplantados en área próxima. (NAD)
- Las especies utilizadas en la revegetación se corresponderán con las propias del piso bioclimático en que se encuentre. (NAD)



ÁMBITO	EL TERRITORIO Y TODOS LOS MODOS	CLAVES	TF-Mtp
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SISTEMAS		INS
ACTUACIÓN	Aparcamiento de disuasión de Armeñime		A.01(20)

LOCALIZACIÓN

NÚCLEO DE POBLACIÓN (Calle)	Armeñime (C/Guastavo Adolfo Becquer-C/Antonio Machado)
MUNICIPIO	Adeje



PLANEAMIENTO MUNICIPAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN VIGENTE

Plan General de Ordenación de Adeje (Adaptación Básica al Texto Refundido). Año 2004



- Clasificación y categorización del Suelo: Suelo Rustico de Protección Territorial 1
- Instrumento de ordenación pormenorizada que ordena el área preferente: Plan General Vigente.
- Gestión: No Procede.
- Grado de la urbanización: No Urbanizado
- Ordenación pormenorizada de la parcela preferente:
 - ✓ Uso: Rustico de Protección Territorial
 - ✓ Superficie de parcela: 5.500 m²
 - ✓ Superficie edificable: No procede
- Propiedad de la parcela: dominio privado

DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN DE LA ACTUACIÓN

DETERMINACIONES GENERALES

- El aparcamiento se localiza en el cruce de la carretera TF-47 y la carretera de acceso al puertito.
- Se pretende potenciar el intercambio modal entre el vehículo privado y el transporte público intracomarcal con el resto de la comarca de Adeje y su conexión con el corredor del sur de la isla a través de las líneas troncales (Líneas de transporte público intercomarcales y futuro tren del sur).

DETERMINACIONES PORMENORIZADA (Norma de Aplicación Directa (NAD), Recomendación (R))

- Instrumento de Ordenación requerido para establecer la ordenación pormenorizada: el Plan General Vigente lo permite.
- Valoración económica de la inversión: 450.000 €
- Administración a la que se encomienda la actuación: Cabildo Insular de Tenerife
- Desarrollo del Anteproyecto, Proyecto Constructivo y Ejecución de un aparcamiento de disuasión. (NAD)
- Diseño y análisis técnico-económico de los estudios de detalle para concretar las características del aparcamiento de disuasión, la reordenación del tráfico en el área afectada y las fórmulas de gestión. (NAD)
- Dispondrá de un mínimo de 25 plazas de aparcamiento (R)
- El aparcamiento se dotará de sistemas de acceso controlado y vigilancia mediante grabación con cámaras. (R)
- Se garantizará la accesibilidad desde este aparcamiento al transporte público (guagua) mediante la dotación de aceras (anchura mínima de 2,5 m) e itinerarios peatonales. (NAD)
- Reordenación de las líneas de transporte público de acuerdo a la Alternativa 3 del PTEOTT. (NAD)
- Durante la ejecución de las obras se dispondrá de un área específica para los acopios de material y residuos. (NAD)
- Se llevará a cabo la separación en origen de los residuos y los restos de material serán llevados a punto limpio, vertedero autorizado o planta de machaqueo. (NAD)
- En caso de existir elementos florísticos de interés, se intentará su conservación en el mismo lugar y, en caso de verse afectado serán trasplantados en área próxima. (NAD)
- Las especies utilizadas en la revegetación se corresponderán con las propias del piso bioclimático en que se encuentre. (NAD)